

Expediente: **1598/18**

Carátula: **NIEVA VICTORIA ESTHER C/ MENORQUE VICTOR HUGO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/05/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SALAZAR, IRMA BEATRIZ-PERITO CONTADOR

20254989518 - FERNANDEZ, CHRISTIAN ANIBAL-POR DERECHO PROPIO

27324606969 - SAHAD, MARIANA YAMILE-POR DERECHO PROPIO

27324606969 - MENORQUE, VICTOR HUGO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y SEG.SOC.P/PROF.DE LA PROV.DE TUC., ----

20254989518 - NIEVA, VICTORIA ESTHER-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1598/18



H103064433935

JUICIO: NIEVA VICTORIA ESTHER c/ MENORQUE VICTOR HUGO s/ COBRO DE PESOS.- 1598/18

//////////San Miguel de Tucumán.- Presento los autos a despacho e informo que de la consulta realizada en la web de cuentas judiciales (<https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales/home>), surge que en la cuenta bancaria N°562209550077328 perteneciente a los autos del rubro, existen fondos depositados por el monto de **\$82.000,00.-** Así también informo que procedo a adjuntar al presente, el informe bancario extraído de la página web mencionada.- Es mi informe.-

PROSECRETARÍA

JUZGADO LABORAL 6° NOM

San Miguel de Tucumán.

Téngase presente el informe actuarial que antecede.-

Al escrito ingresado en fecha 22/05/2023 por la Perito Salazar, Irma Beatriz: Téngase presente la aceptación por parte de la Perito CPN Salazar, Irma Beatriz, de las sumas dadas en pago por la demandada en fecha 26/04/2023 en concepto de pago a cuenta de honorarios.

Al punto 1: Agréguese la constancia de libre deuda alimentaria, copia de DNI, y constancia de inscripción ante la Afip que adjunta. Atento a las constancias de autos, y lo solicitado por la Perito CPN Salazar, Irma Beatriz, contando la peticionante con honorarios regulados en sentencia de fecha 03/04/2022 por el monto de **\$81.965,41**, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N° 562209550077328) dados en pago por la demandada mediante escrito ingresado en fecha 26/04/2023 por el monto de **\$81.965,41-** y que fueron aceptados en esta presentación, por la Perito mencionada y atento a su solicitud para que se

impute la suma de **\$74.514,01** como pago a cuenta de honorarios y la suma de **\$7.451,40**, para el pago del 10 % destinado a la contribución a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de Tucumán (art. 39 inciso 9° de la Ley N° 6953 (modificada por Ley N° 9255); **una vez firme el presente proveído**, corresponde **ORDENAR EL PAGO** a favor de la PERITO CPN, SALAZAR, IRMA BEATRIZ, MP 2784, CUIT N° 27-12352756-4, por la suma de **\$74.514,01.-** en concepto de pago a cuenta de honorarios, c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209550077328.- A sus efectos **LIBRESE OFICIO** al Banco Macro SA a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Fecho, procédase por Secretaría Actuarial, al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado el oficio, **hágase saber** a la Perito que, a los fines de la percepción de la suma indicada, deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.-

Asimismo, en cumplimiento con la CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 1/22 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, a los fines del pago del 10% de contribución a cargo del condenado en costas (**\$7.451,40**), conforme al inciso 9, art. 39 de la ley N° 6953, incorporado por Ley N° 9255, como profesional que integra la Caja de Previsión y Seguridad Social de Profesionales de Tucumán correspondientes a la PERITO CPN, SALAZAR, IRMA BEATRIZ, MP 2784, CUIT N° 27-12352756-4, y existiendo fondos suficientes a tales fines, **LÍBRESE OFICIO** al Banco Macro SA a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma de **\$7.451,40.-** obrantes en la cuenta N°562209550077328 perteneciente a los autos del rubro, a la CUENTA CORRIENTE BANCARIA N°362300100036896 radicada en la sucursal 623 - VILLA 9 DE JULIO del Banco Macro S.A., que tiene por Clave Bancaria Uniforme (CBU) 2850623030001000368962, alias CAMBIO.SANTO.CLON, de titularidad de la CAJA DE PREVISION Y SEG SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN CUIT 30-70239029-6.

Fecho, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Asimismo, por Secretaría Actuarial comuníquese lo aquí dispuesto, a la CAJA DE PREVISION Y SEG SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN, a través del casillero digital habilitado a tal fin, dejando constancia en el expediente de todo lo actuado.-

Al punto 2: téngase presente la reserva de practicar planilla de actualización de capital e intereses, efectuada por la Perito CPN Salazar, Irma.- PCRA-1598/18

CÉSAR GABRIEL EXLER

Juez Subrogante

P/T - Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 22/05/2023

Certificado digital:

CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

Certificado digital:

CN=ROBLES ARÁOZ Paola Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27273642140

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.